B 6764

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 330.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 16/2016 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2016, EN LA MODALIDAD LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 15/2015, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y LA FIRMA INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.), PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED DE FIREWALL – AD REFERENDUM", CON ID Nº 301.842.-

Asunción, 12 de julio de 2016

VISTO: *El Contrato N° 16/2016, el Memorándum DTIC N° 136/2016, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y providencia de fecha 24 de Junio de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigida a la Unidad Operativa de Contratación, por la cual solicita dar inicio al proceso de Ampliación de Monto de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 15/2015, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED DE FIREWALL – AD REFERENDUM", con ID 301.842, y;* ----------

CONSIDERANDO: Que*, el Dictamen UOC de fecha 24 de junio de 2016, en el cual hace referencia a la solicitud realizada por el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, se basa en la necesidad de contar con los bienes necesarios, teniendo en cuenta la necesidad de incorporar infraestructura de protección de los equipos y ordenamiento y mejoramiento del sistema de cableado estructurado horizontal, además, para mejorar la protección de los equipos y dar mayor estabilidad a la red actual utilizada. Que, en ese sentido, el monto a ser ampliado corresponde la suma de Gs. 79.185.920 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veinte) que implica el 20% del monto total adjudicado del Contrato N° 16/21016.* ----------

Que, *por Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2016 firmado entre la Dirección General de Migraciones y la Firma Informática, Tecnología y Comunicación S.A. (ITC S.A.) para la "Adquisición de Equipo de Seguridad de Red Firewell – Ad Referéndum" – ID N° 301842, en su clausula primera; ambas partes acuerdan ampliar el monto del Contrato en un 20%.* ----------

Que, *el articulo Nº 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97 de la Ley 978/96 "De Migraciones", inciso f), establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta ley; en concordancia con el inciso g) deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***AUTORIZAR,*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a dar inicio al proceso de Ampliación del Monto por* ***Gs.79.185.920.-(Guaraníes setenta y nueve millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veinte)****, que representa un aumento del 20% (veinte por ciento) con respecto al monto contractual, dentro del Contrato Nº 16/2016 del 25 de Abril del 2016, de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 15/2015, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED DE FIREWALL – AD REFERENDUM" ID N° 301.842.*----------

Artículo 2º ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones Secretaría General

Abg. JORGE R. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Migraciones DIRECCION GENERAL